

AVISO

CIRCULAR SOBRE PRODUCTOS DE SEGUROS SUJETOS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE DEBIDA DILIGENCIA EN EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Por medio del presente, hacemos de su conocimiento que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha prepublicado un proyecto de circular que presenta aquellos productos de seguros que pueden sujetarse a un régimen simplificado de debida diligencia en el conocimiento del cliente. Entre otros productos listados en el proyecto de norma, se considera en esta categoría a los seguros obligatorios; seguros contratados por personas naturales o jurídicas por cuenta y a favor de sus trabajadores; seguros de grupo o colectivo; y, seguros escolares.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo hasta el 5 de febrero de 2016, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación del proyecto de norma.

San Isidro, 5 de enero de 2016